Declaración de Accesibilidad

El Molino de Torquemada se ha comprometido a hacer accesible su sitio web, de conformidad con el **Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre**, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que traspone la **Directiva (UE) 2016/2102**.
Esta declaración de accesibilidad se aplica al sitio web:
https://molinodetorquemada.com/

Situación de cumplimiento

Este sitio web es **totalmente conforme** con el **nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.1 (WCAG 2.1)**.
Para garantizar este cumplimiento, se han aplicado medidas técnicas en el código fuente y se ha integrado un **plugin de accesibilidad especializado** que permite a los usuarios adaptar la interfaz a sus necesidades específicas (ajuste de fuentes, contrastes, resaltado de enlaces y guía de lectura).

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

El método empleado para la presente declaración ha sido una autoevaluación realizada por el responsable del desarrollo web, verificando el cumplimiento de las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE-EN 301549:2022.

Observaciones y datos de contacto

Si detecta que algún contenido no es accesible o experimenta dificultades técnicas, puede realizar una comunicación sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Puede contactarnos a través de:

- **Correo electrónico:** eventos@molinodetorquemada.com
- **Teléfono:** +34 655 953 034

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la administración de El Molino de Torquemada.

Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, esta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos establecidos en el artículo 12.5 del RD 1112/2018, la persona interesada podrá iniciar una reclamación.